

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ÓLVEGA****PRESUPUESTO GENERAL PARA 2016**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio de 2016, en cumplimiento del artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a su publicación resumida por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....1.309.000,00	Gastos de personal .....596.429,10
Impuestos indirectos.....30.333,10	Gastos en bienes corrientes y servicios .1.129.250,00
Tasas y otros ingresos.....456.234,00	Gastos financieros .....60.000,00
Transferencias corrientes.....758.601,00	Transferencias corrientes .....198.450,00
Ingresos patrimoniales.....184.801,00	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales .....395.007,00
Enajenación de inversiones reales .....89.004,00	Transferencias de capital .....144.001,00
Transferencias de capital .....183.004,00	Activos financieros .....2,00
Activos financieros .....3,00	Pasivos financieros .....487.845,91
Pasivos financieros .....5,00	TOTAL GASTOS.....3.010.985,10
TOTAL INGRESOS.....3.010.985,10	

Los interesados legítimos podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto.

**ANEXO**a) *Funcionarios de carrera:*

- Un Secretario-Interventor, grupo A1-A2, escala de funcionarios de habilitación estatal, subescala Secretaría-Intervención.
- Dos Administrativos, grupo C1, escala de Administración General, subescala administrativa.
- Un Oficial de servicios múltiples, grupo C2, escala de Administración Especial, subescala de servicios especiales.
- Un Vigilante Municipal, grupo C2, escala de Administración Especial, subescala de servicios especiales.

b) *Personal laboral fijo:*

- Un Encargado de mantenimiento de instalaciones y otros servicios.
- Una Animadora socio-cultural.
- Una Ayudante de biblioteca, a tiempo parcial.
- Un Peón de servicios múltiples.
- Un Operario de jardinería y otros servicios.
- Un Conserje del Colegio Público y encargado de otros servicios.



- Una Conserje y Limpiadora del Polideportivo.

c) *Personal laboral temporal:*

- Un Monitor deportivo.

- Dos Peones de servicios múltiples.

- Un Peón del servicio de recogida de basuras.

- Tres Limpiadoras del Colegio Público, a tiempo parcial.

- Dos Limpiadoras de edificios, a tiempo parcial.

- Un Director de la Banda Municipal de Música, a tiempo parcial.

- Un Vigilante.

- Una Monitora de ocio y tiempo libre, a tiempo parcial.

Ólvega, 18 de marzo de 2016.– El Alcalde, Gerardo Martínez Martínez.

807

BOPSO-37-01042016